



PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACION MENOR A 100 M2
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
RECOLETA

REGIÓN:

METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18
FECHA DE APROBACIÓN
05 JUL. 2023
ROL S.I.I.
2680 - 002

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente
SOM Amp. menor a 100 m2 N° **1488** ingresada con fecha **28.09.2022**
- D) El certificado de informaciones previas N° **453** de fecha **30.06.2022**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° **---** de fecha **---** (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° **---** de fecha **---** (cuando corresponda)
- G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):
- Resolución N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que aprueba el IMIV,
- Certificado N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que implica silencio positivo, o el
- Certificado N° **25388/2022** de fecha **28.11.2022**, emitido por **SEIM** que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)
- H) Otros (especificar) **Ampliación acogida íntegramente a Artículo 124° LGUC**

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para ampliar **un (01) colegio** con una
 (E especificar) (Número de edificios, casas, galpones etc.)
- Equipamiento de Educación (Colegio) de escala Básica**
- superficie total de **203,03** m2 y de **2** pisos de altura destinado a **Arzobispo Valdivieso** N° **0411**
 ubicado en calle/avenida/camino **Arzobispo Valdivieso**
- Lote N° **2** manzana **S/MZN** localidad o loteo **Compañía Nacional de Tejidos El Salto**
- sector **Urbano** Zona **U-H / E-B1** del Plan Regulador **Comunal**
 (Urbano o rural) (Comunal o intercomunal)
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba **pierde** los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.
 (Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: **Art. 124° LGUC**
 Art.121, Art.122, Art.123, Art.124, de la LGUC, otros (especificar).
3 Años renovables por una única vez
 --- plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**4.1 DATOS DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Gabriel Carlos Rubio Burgos			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
Jaqueline Bravo Gutierrez			
DIRECCION: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto.
Arzobispo Valdivieso		0411	---
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	TELEFONO CELULAR
Recoleta		---	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE Mandato Especial Rubio Burgos Gabriel Carlos a	
Bravo Gutierrez Jaqueline Bastý del Camen		DE FECHA 17.05.2018	Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA
CON FECHA 17.05.2018		ANTE EL NOTARIO SR(A) Felix Jara Cadot según Rep. N° 15.637 de 2018	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Sergio Soto Naguil	

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: **2529fc6541eb6**

NOMBRE DEL CALCULISTA Sergio Soto Naguil		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) Sergio Soto Naguil		R.U.T.	
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCION REGISTRO	
---		CATEGORIA	N°
---		---	---
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISION DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL		R.U.T.	
---		---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCION ANTERIOR QUE SE AMPLIA (si hubiese mas de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCION	N°	FECHA
Obra Menor	24	18.04.2002	Total	79	28.11.2003

EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original + ampliación) TODO PARTE NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4 OGUC. **0** DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACION (personas/hectárea) **0 Hab/Ha**

PROYECTO DE AMPLIACIÓN se desarrollará en Etapas: Sí NO Cantidad de etapas **---**

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC) **---** Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016 **---**

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR(ES)			SUPERFICIES AMPLIACION PROYECTADA		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	161,21 m2	0,00 m2	161,21 m2	41,82 m2	0,00 m2	41,82 m2
EDIFICADA TOTAL	161,21 m2	0,00 m2	161,21 m2	41,82 m2	0,00 m2	41,82 m2
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)			107,21 m2	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m2)		41,82 m2

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	203,03 m2	0,00 m2	203,03 m2
EDIFICADA TOTAL	203,03 m2	0,00 m2	203,03 m2

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO **149,03 m2**

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS m2 **218,50 m2**

S. EDIFICADA SUBTERRANEO (S)

(agregar hoja adicional si hubiere mas subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
nivel o piso	---	---	---
TOTAL	---	---	---

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO

(agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	149,03 m2	0,00 m2	149,03 m2
nivel o piso 2	54,00 m2	0,00 m2	54,00 m2
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL	203,03 m2	0,00 m2	203,03 m2

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 2529fce64641eb6



S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	---	203,03 m2	---	---	---	---

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACION	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	450 Hab/Ha	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	20%	0%	60%	20%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	60%	20% (Art. 124° LGUC)	60%	60% + 20% (Art. 124° LGUC)
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,80	0,20	1,00	1,00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	70° / 60°	70° / 60°	70° / 60°	70° / 60°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado	Aislado	Continuo - Pareado Aislado	Aislado
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	2.6.3. OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	3,00 m	3,00 m	No se exige	No se exige
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6,00 m	5,30 m	6,00m Continuo 9,00 m Aislado	5,30 m
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	2	No Aplica (Art. 124° LGUC)	No Aplica (Art. 124° LGUC)	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	0	No Aplica (Art. 124° LGUC)	No Aplica (Art. 124° LGUC)	0
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	0	No Aplica (Art. 124° LGUC)	0
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1	No Aplica (Art. 124° LGUC)	1
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	---

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29. OGUC	Área verde ART. 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART. 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	---	Educación	--	--	--	--
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	---	Educación	--	--	--	--
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	Colegio					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	Colegio					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	Básica					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACION	Básica					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL:	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SAN TUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input type="checkbox"/> APORTE	<input checked="" type="checkbox"/> OTRO ESPECIFICAR:	No aplica - Recintos de uso no simultaneo
---------------------------------	---------------------------------	---	--

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 2529fce64541eb6



5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE LA AMPLIACION (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO		PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN	
		(DENSIDAD DE OCUPACIÓN)	
(a) <input type="checkbox"/>	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	$\frac{0,00}{2000} \times 11 =$	0,00 %
(b) <input type="checkbox"/>	CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m2, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro 5.6	---	0,00 %
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESION DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN	0,00 %
---	---------------

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 32.051.121	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + {(c) x (d)}]	\$ 32.051.121	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	\$ 0

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO (Art.184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:
---	---
---	---
---	---

5.11 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
<input checked="" type="checkbox"/> Otro ; especificar Ampliación acogida íntegramente a Artículo 124° LGUC por 3 años, renovables por una única vez			

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art. 6° LETRA L-D.S. N°167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar N°	Colegio	TOTAL UNIDADES
---	---	---	---		1	1
ESTACIONAMIENTO para automóviles		2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT)	Especificar	Cantidad	Cantidad
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		0		---	---	---

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

TIPO PERMISO	N°	FECHA
Obra Nueva	338	19/03/2002
Obra Menor	24	18/04/2002

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO	N°	FECHA
Total	24	18/04/2002
Total	79	28/11/2003

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN	---	----
OTRO (especificar):		

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: 2529fc654541eb6



8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	% (*)	VALOR m2 (**)
A-3	41,82	100%	\$ 232.174				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
 (**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$ \$	9.709.517
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$ \$	145.643
(c)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$ \$	-
(d)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$ \$	-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]			\$ \$	145.643
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO		30427995	FECHA	03/07/2023

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

D.S: Decreto Supremo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

MH: Monumento Histórico

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

GIM: Giro de Ingreso Municipal

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ZOIT: Zona de Interés Turístico

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZT: Zona Típica

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación - Regularización N° 338 de fecha 19.03.2002 para un Equipamiento de Educación (Escuela de Lenguaje) de escala Básica de 53,21 m² en primer piso y 54,00 m² en segundo piso, totalizando una superficie edificada de 107,21 m², en un predio de 216,20 m² bruto (178,60 m² neto) y Certificado de Recepción Final N° 24 de fecha 18.04.2002; Permiso de Obra Menor N° 79 de fecha 28.11.2003 y Certificado de Recepción Definitiva N° 05 de fecha 23.01.2004 por demolición de tabiques existente, cambio de artefactos sanitarios y construcción de tabiques. El inmueble cuenta con autorización de paso de servidumbre e inscrita a Foja 54.187 número 62.739 del año 2010 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Mediante el presente Permiso de Obra Menor - Ampliación menor a 100 m², se aprueba la ampliación en 41,82 m² en primer piso de cobertizos de pasillos y patios en estructura metálica. A fin de cumplir con las normas urbanísticas vigentes a la fecha de la presentación, el proyecto se acoge a Art 124° en forma íntegra, respecto de las construcciones descritas en la presentación. Así las cosas la edificación presenta una superficie en primer piso de **149,03 m²** y segundo piso de **54,00 m²**, totalizando una superficie edificada de **203,03 m²**, emplazada en un terreno de **218,50 m²**. La presente Obra Menor no altera la carga de ocupación declarada de **36 personas**, por tratarse de construcciones de uso no simultáneo.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle **Arzobispo Valdivieso**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socializado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18:30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.
- El presente permiso no se somete a las disposiciones definidas en la Ley de Aportes, considerando que el proyecto mantiene la carga de ocupación de **36 personas**.
- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta 51 de fecha 13.01.2023 y el reajuste trimestral informado mediante ORD. N° 128 de fecha 04.04.2023.

APS/mei

IDDoc.: 2096390



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
 Alfredo Humberto
 Parra Silva
 Fecha 05/07/2023
 10:08:57 CLT

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>Código: **2529fce54541eb6**